



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00189-2019

Bogotá, D.C.,

Señor

JOSÉ ISRAEL TRUJILLO DEL CASTILLO

internationalaccounting@gmail.com

Asunto: Consulta 1-2019-006070

REFERENCIA:

Fecha de radicado:	27 de febrero de 2019
Entidad de Origen:	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP:	2019-219-CONSULTA
Código referencia:	O-6-101
Tema:	Guía de microentidades del IASB

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2101, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral tercero del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN

Dentro del plan de trabajo del CTCP para el año 2019, se incluye "Desarrollar un proyecto de investigación con el objetivo de establecer ajustes y mejoras en los marcos de información financiera y aseguramiento aplicado por las microempresas, analizando un modelo simplificado y de bajo costo que facilite los procesos de formalización empresarial."

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



SG-CERIFAR627

GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CONSULTA (TEXTUAL)

ASUNTO: ¿LA GUÍA PARA MICRO ENTIDADES PODRÍA ADOPTARSE COMO NIF PARA LAS MICROEMPRESAS?

La Fundación IFRS promulgó y publicó el documento titulado Una Guía para Micro Entidades que apliquen la NIIF para las PYMES (2009).

Es un documento interesante que no es más que una versión microsimplificada de las NIIF para Pymes.

Aquí en Colombia los profesionales contables fuimos tan creativos (y me incluyo porque participé con mis aportes personales) que redactamos un documento para sustituir el parcialmente extinto Decreto 2649 de 1993 y que en la práctica su aplicación no es funcional sobre todo cuando inicia una microempresa matriculada en el Grupo 3 y luego debemos migrar al Grupo 2.

Tomando la información comentada, me permito formularles las siguientes preguntas:

- 1. ¿El CTCP podría considerar alguna vez la posibilidad de derogar el marco técnico normativo vigente en Colombia para las entidades del grupo 3 y adoptar en su lugar el texto de la mencionada Guía para Micro Entidades, promulgada por la Fundación IFRS en su lugar?*
- 2. ¿Será que hacer este cambio generaría demasiados traumas y contratiempos para la denominada contabilidad simplificada?*

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

En la actualidad, para los microempresarios se encuentra vigente el anexo 3° del Decreto 2420 de 2015, el cual incluye una contabilidad simplificada para las personas naturales y jurídicas obligadas a llevar contabilidad y que se encuentran clasificadas en el grupo tres.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

Dentro del plan de trabajo del CTCP para el año 2019, se incluye “Desarrollar un proyecto de investigación con el objetivo de establecer ajustes y mejoras en los marcos de información financiera y aseguramiento aplicado por las microempresas, analizando un modelo simplificado y de bajo costo que facilite los procesos de formalización empresarial. (Evaluación de impactos en la aplicación de la norma de microempresas con miras a establecer cambios y mejoras normativas)”

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

LEONARDO VARÓN GARCÍA
Consejero CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón

Consejero Ponente: Leonardo Varón García

Revisó y aprobó: Leonardo Varón García, Wilmar Franco Franco, Gabriel Gaitán León.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 10 de Abril del 2019

1-2019-006070

Para: **internationalaccounting@gmail.com**

2-2019-009630

JOSE TRUJILLO

Asunto: Consulta 2019-219

Buenas tardes

Damos respuesta a su Consulta 2019-219

LEONARDO VARON GARCIA

CONSEJERO

Anexos: 2019-219 Guía de microentidades del IASB env LVG WFF.pdf

Proyectó: MARIA AMPARO PACHON PACHON-CONT

Revisó: WILMAR FRANCO FRANCO

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009 v20

GD-FM-009 v20

